
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.759

Jueves 17 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817000

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO HUEPO EN ÁREA
MARÍTIMA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000063, de 14 de septiembre de 2020, suspéndase la veda biológica del recurso Huepo Ensis macha, establecida mediante el artículo 1° del decreto exento N° 461, de 1998, modificada por el decreto exento N° 1.428, de 2005, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área marítima de la Región de Los Lagos, entre los días 1 y 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de septiembre de 2020.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).